

RESOLUCIÓN 074
(Abril 25 de 2022)

POR LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN y DEPORTE DE SOACHA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

El director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 19 del 11 de diciembre de 1995, el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca, creo el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, otorgándole personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el Acuerdo 19 de 1995 estableció en su Artículo Tercero que el IMRDS tendrá como objeto generar y brindar a las comunidades oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 literal C, del precitado acuerdo es función del Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Soacha IMRDS, por tanto, le corresponde expedir los actos administrativos necesarios para el funcionamiento y organización del IMRDS.

Que mediante Decreto 174 y Acta de Posesión 121 de 14 de mayo de 2020 se nombró y posesionó al señor Alejandro Lopez Torres como Director General del IMRDS.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 462 del 2022 " *Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.*, en su Artículo 7 establece que el " *Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2022 queda determinado así:*

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615
ASISTENCIAL	3.258.955

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha, cuenta con los recursos presupuestales en gastos de funcionamiento, suficientes para garantizar el pago del incremento salarial durante la presente vigencia, tal como consta en las apropiaciones de funcionamiento 2022 y los relacionados en los gastos asociados a la nómina del presupuesto del IMRDS para la vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha IMRDS, en uso de sus atribuciones legales.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establézcase la siguiente tabla de salarios para los servidores públicos del IMRDS para el año 2022, los cuales quedarán en los siguientes valores según cargos de la entidad así:

GRADO	CARGO	2022
2	DIRECTOR GENERAL	\$ 10,423,302
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	\$ 8,335,524
1	SUBDIRECTOR DEPORTIVO	\$ 8,335,524
5	JEFE DE CONTROL INTERNO	\$ 6,771,316
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 5,792,881
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$ 3,291,615
6	CAJERO PAGADOR	\$ 3,258,799

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$	3,043,423
5	SECRETARIA EJECUTIVA	\$	3,092,507
1	SECRETARÍA	\$	2,908,404

ARTICULO SEGUNDO: El pago de los salarios mencionados en el anterior artículo, se realizarán con cargo a los rubros referentes a gastos de personal contemplados en el presupuesto de funcionamiento del IMRDS para la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO: El incremento ordenado es de carácter retroactivo al 01 de enero del año 2022, por lo cual se autoriza a la Subdirección Administrativa y Financiera para que se realicen los ajustes necesarios para dar cumplimiento a esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha el 25 de abril de 2022.

Notifíquese y cúmplase



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
Director General

Proyectó: Efraín Yesid López Gómez - Abogado IMRDS

Revisó: Luis Eduardo Ibagué - Coordinador Financiero

Revisó: Camilo Andrés Vásquez Escobar-Subdirector Administrativo y Financiero